

12.8.88

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, comparecen: **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República, (Facultad de Ingeniería) representada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Dr. Ing. Rafael Guarga y por la Decana de la Facultad de Ingeniería, Prof. María Simon, con domicilio en la Av. 18 de Julio No. 1968, y **POR OTRA PARTE:** La Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el Sr. Intendente, Arq. Mariano Arana, con domicilio en la Av. 18 de Julio No. 1360, quienes deciden firmar el siguiente convenio: **PRIMERO - ANTECEDENTES:** 1o) Con fecha 15 de julio de 1988 se suscribió un Convenio Marco entre la Universidad de la República y la Intendencia Municipal de Montevideo, por el que se comprometieron a respaldar y coordinar programas y proyectos, elaborados de común acuerdo, con finalidades de cooperación académica, científica y técnica. Dicha voluntad fue reafirmada por ambas instituciones con fecha 7 de setiembre de 1990. 2o) La contaminación acústica como problema urbano en crecimiento constante, generó en el año 1996, que la Intendencia Municipal de Montevideo, a través del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, dependiente del Departamento de Desarrollo Ambiental, en colaboración con el Departamento de Ingeniería Ambiental del Instituto de Mecánica de Fluidos e Ingeniería Ambiental dependiente de la Facultad de Ingeniería, se abocaran a la realización de un Diagnóstico de Contaminación Sonora, cuyos resultados fueron expuestos públicamente en abril de 1998 complementados con la publicación "Síntesis del Mapeo Acústico del



//

Departamento de Montevideo". 3o) Ambas instituciones han evaluado el Programa de referencia en forma muy positiva, aconsejando la continuación del mismo. SEGUNDO - OBJETO: Llevar adelante la segunda etapa del Diagnóstico de Contaminación Sonora en la ciudad de Montevideo. TERCERO - OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1o) Realizar un diagnóstico de situación en vías de tránsito elegidas de común acuerdo con la IMM, en base a la modalidad de Mapas acústicos de Vías de Circulación, complementándolo con el estudio de puntos específicos que la IMM entienda conveniente incluir; 2o) Recoger información de campo en un mínimo de 150 (ciento cincuenta) puntos del área urbana de la ciudad en cualquier día, ya sea hábil o no, en horario diurno y/o nocturno. 3o) Relevamiento de niveles sonoros y parámetros afines con instrumental adecuado, así como información complementaria necesaria para el procesamiento de datos y realización del diagnóstico (Tipología edificatoria, densidad de tránsito, ocurrencia y tipo de eventos anómalos). 4o) Recogida la información de campo, deberá ser procesada en base a técnicas estadísticas adecuadas para la obtención de resultados representativos. 5o) Cartografiar dichos resultados. CUARTO-APORTES DE LAS PARTES: A) La Facultad de Ingeniería, a través del DIA-IMFIA, se compromete a: 1o) Realizar el diagnóstico de referencia acorde a los objetivos específicos detallados ut-supra. 2o) Designar técnico/s, a efectos de integrar un grupo de seguimiento. 3o) Presentar un informe de avance a los seis (6) meses de iniciado el trabajo y un informe final al término del plazo establecido, el

//

//

que incluirá la información relevada, su procesamiento y los correspondientes mapas acústicos, el que será entregado a la IMM en base magnética. B) La I.M.M. se compromete a: 1o) Transferir a la Universidad de la República, Facultad de Ingeniería, la cantidad de U\$S 35.000,00 (dólares americanos treinta y cinco mil), cifra que cubrirá los costos de las actividades proyectadas. 2o) Poner a disposición del DIA-IMFIA instrumental adecuado para el relevamiento de datos y el correspondiente software que permita la obtención de información directamente en base magnética. QUINTO - FORMA DE PAGO: La suma acordada, será transferida por la IMM, mediante tres pagos: a) el primero de ellos consistente en U\$S 15.000,00 (dólares americanos quince mil), dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente convenio; b) el segundo, consistente en U\$S 10.000,00 (dólares americanos diez mil) a los seis (6) meses de comenzado el estudio de referencia, contra entrega del informe de avance y, c) el saldo, consistente en U\$S 10.000,00 (dólares americanos diez mil) contra entrega del informe final. SEXTO - PLAZO: La duración de las actividades programadas y referenciadas será de un (1) año previéndose su comienzo inmediatamente de recibido el primer pago. SEPTIMO - GRUPO DE SEGUIMIENTO: Durante la vigencia del presente convenio la IMM realizará el seguimiento de la ejecución del programa a través de los técnicos que a tales efectos designe. Este se hará mensualmente y en forma conjunta con los técnicos nombrados por la Facultad de Ingeniería, debiendo informar a sus respectivas autoridades

//

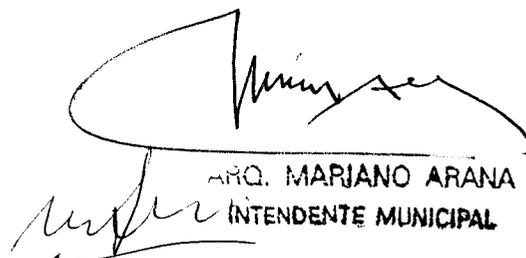



//

jerárquicas sobre la ejecución del convenio, pudiendo proponer soluciones ante eventuales situaciones imprevistas que se planteen. OCTAVO - MANEJO DE LA INFORMACION: El DIA-IMFIA, se compromete a suministrar a la IMM, en todas las oportunidades que se le requiera, información sobre los trabajos y su ejecución. La información obtenida y su procesamiento, así como las conclusiones parciales y definitivas obtenidas, podrán ser empleadas con fines académicos, haciendo mención de la fuente y el apoyo prestado por la IMM. También, si las partes lo consideran oportuno podrán realizarse publicaciones al respecto mencionándose ambas partes participantes. NOVENO: Se podrá incluir en el procesamiento de datos y cartografía información recogida por técnicos de la IMM siempre que la metodología utilizada sea compatible con la finalidad perseguida, y que la misma sea entregada en tiempo y condiciones que permitan su procesamiento. DECIMO: Las partes se reservan el derecho de rescindir el contrato asumiendo las responsabilidades legales correspondientes, si existiera a su entender causal de grave incumplimiento. Para constancia y de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.-----



RAFAEL GUARGA
RECTOR



ARQ. MARJANO ARANA
INTENDENTE MUNICIPAL

Prof. MARIA SIMON
Decana
Facultad de Ingeniería